

El Archivo de la Corona de Aragón

Depositario del devenir histórico de los países de aquella Corona formada tras el matrimonio del conde Ramón Berenguer IV de Barcelona y Petronila de Aragón, su reivindicación por las administraciones autonómicas de las comunidades afectadas ha convertido este magno depósito documental (el más grande de Europa tras el Archivo Secreto Vaticano) en un elemento de disputa solucionado recientemente con el acuerdo al que han llegado el Ministerio de Cultura y las comunidades autónomas implicadas.

David Garrido ■ ALICANTE
FOTOS: LEVANTE-EMV

El Estatuto valenciano de 1978 en su disposición adicional segunda hacía referencia a la reivindicada participación valenciana en el Archivo de la Corona de Aragón (abreviado ACA), lo que se ha mantenido también en el nuevo texto estatutario, a modo de un patronato que habría de contar con una representación paritaria de las comunidades autónomas interesadas: Cataluña, Valencia, Baleares y Aragón. No obstante, se olvida que la Corona de Aragón se extendió por Cataluña Norte, Cerdeña, Sicilia y Nápoles y que también hay documentación de esos territorios en el ACA.

UN ARCHIVO REAL. Sin embargo, el Archivo Real de Barcelona o archivo condal barcelonés tiene su origen en el siglo XII, cuando los soberanos de la casa de Barcelona (la estirpe de los Ramón Berenguer) crearon un depósito para guardar la documentación que generaba y recibía su cancillería. Allí se integraron, pues, los documentos de los condes de Barcelona de los siglos IX, X y XI, como el precepto carolingio a favor del monasterio de la Grassa, del año 844, o una escritura privada de 899, por citar los ejemplos más antiguos. Sin obviar, por su importancia, la bula en papiro que Silvestre II –el Papa del año 1000– concedió al monasterio de Sant Cugat del Vallès, o la de Juan XVIII del año 1008. El ACA, además, conserva los pergaminos condales desde Wifredo I el Velloso (840-97) –*Guifré el Pelós*– hasta Ramón Berenguer IV.

Aragón se unió a Barcelona en 1137, pero no fue hasta Alfonso I (II de Aragón) *el Casto* que se consolidó una cancillería única. Este rey compiló un cartulario en dos volúmenes con 951 escrituras, el llamado *Liber Feudorum Mayor*, una auténtica joya por la información y las miniaturas que contiene, que elaboró el decano de la cate-

dral barcelonesa Ramón de Caldes a finales del siglo XII, del cual sólo se ha conservado un códice miniado de 88 hojas.

De Pedro I (el ACA sigue siempre la numeración condal barcelonesa) *el Católico* se conserva el primer documento de la cancillería redactado íntegramente en catalán (o si ustedes prefieren, valenciano) y con Jaime I se consolida el archivo como tal, “*nostro publico Archivio Barchinone*”. Con Jaime I aparecen los registros de cancillería, es decir, la copia de cada documento que la monarquía generaba, encuadrados en volúmenes y ordenados según el tema. El registro más antiguo, otra valiosísimo tesoro, son los tres volúmenes del *Llibre del Repartiment* o *Donaciones de Valentia et de termino facte a domino Jacobo rege Aragonum*, redactados entre 1237 y 1252. Así, hasta 1727, año de los registros de la Comandancia General del Principado de Cataluña durante el segundo reinado de Felipe IV (V según la numeración castellana), la serie de registros, la más importante con mucho de la institución, está constituida por 6.704 registros, de valor histórico incalculable, sólo comparable al Archivo Secreto Vaticano. El archivo de los condes de Barcelona y reyes de Aragón lo instaló de manera definitiva Jaime II en el palacio real barcelonés. Pedro III –II de Valencia– *el Ceremonioso* creó el cargo de archivero, que recayó por primera vez en Pere de Passeia en 1346, con la obligación de residir en Barcelona. El protonotario (oficial de la cancillería encargado del registro y la custodia del sello) se encargaba de depositar la documentación en el archivo. No obstante, a pesar de ser el archivo del estado catalano-aragonés, también se depositó la documentación de la suprimida Orden del Temple, la confiscada a la nobleza rebelde y la de los patrimonios adquiridos por la Corona. En el siglo XVII ingresó también la documentación de las abadías de Sant Joan de les Abadesses i Santa Maria de l’Estany.



“*Liber Fuedorum Ceritaine*”, hacia 1220, que se encuentra en el archivo de la Corona de Aragón.

Jesús Ernest Martínez i Ferrando

HISTORIADOR valenciano, nació en la capital del Turia en 1891. Ingresó en el Cuerpo de Archiveros y sus destinos fueron la Biblioteca de la Universitat de Barcelona, el Archivo de Hacienda de la capital condal y la Biblioteca Provincial de Girona. Desde 1920 trabajó en el Archivo de la Corona de Aragón, siendo nombrado director en 1940, aunque durante la guerra, por la ausencia del director Ferran Valls i Taberner, se encargó de preservarlo. Escritor en lengua catalana, su erudición como historiador queda reflejada en una magnífica obra, imprescindible para comprender el siglo XV catalán y sobre todo la guerra civil que asoló el Principado entre 1462 y 1472. Estudió también los reinados de Jaime II y su hijo Alfonso “el Benigno”. Colaboró en la *Història dels Catalans* (1966-1969) de Ferran Soldevila y en 1941 ingresó en la Academia de Buenas Letras de Barcelona con un discurso titulado *Nueva visión y síntesis del gobierno intruso de Renato de Anjou en Cataluña*. Murió en Valencia en 1965, tras haberse jubilado en 1961 como director del ACA, al cual había contribuido a modernizar y engrandecer.



Sello menor de Alfonso V el Magnánimo. Escudo con las cuatro barras, timbrado de corona real y con dos grifos como tenentes.

desde el año 1754 fue gestionado por funcionarios del nuevo estado centralista. Es en ese momento cuando el Archivo Real de Barcelona se convierte en Archivo General de la Corona de Aragón, documentado el nombre por primera vez en 1782. En el siglo XIX, cuando la estirpe de archiveros de los Bofarull, se trasladó al Palau del Lloctinent, junto a la catedral, y desde 1993 ocupa un edificio moderno, realizado *ex professo*, cercano a la barcelonesa Estació del Nord.

La Generalitat republicana reclamó en 1932 la titularidad de los fondos privativos del antiguo Principado, concretamente la documentación de la Generalitat, de la Junta Superior del Principado, de la ocupación napoleónica (recordemos que el Principado catalán fue anexionado por Francia), de las instituciones monásticas, del Consejo de Hacienda de Barcelona, de instituciones municipales y gremiales, de protocolos notariales y de las audiencias. El gobierno republicano acordó transferir a la Generalitat esos fondos, pero el estallido de la Guerra Civil frustró la iniciativa.

La dictadura no permitió la creación de un espacio archivístico catalán y concentró la documentación catalana en el ACA, que como se ve a lo largo de los últimos siglos ha-

Es en 1754 el momento cuando el Archivo Real de Barcelona se convierte en Archivo General de la Corona de Aragón, documentado el nombre por primera vez en 1782.

bía traspasado de sobras su primitivo cometido de archivo real. Durante la guerra cuidó de sus fondos el valenciano Jesús-Ernest Martínez i Ferrando, que continuó de director hasta su jubilación forzosa en 1961. Abnegado historiador, Martínez i Ferrando se esforzó por engrandecer el depósito documental barcelonés con los fondos –hoy series– Real Patrimonio, Real Audiencia, Gran Priorato de Cataluña de San Juan de Jerusalén, Archivo Notarial de Bagà, Consolat de Mar, Tribunal de Comercio, duques de Medinaceli y documentación varia que se haría largo reseñar. Martínez i Ferrando contribuyó a la mejora de las instalaciones del Palau del Lloctinent y a él se debe la construcción de las cámaras de seguridad del edificio.

DESPUÉS DE FRANCO. La muerte de Franco permitió revivir las expectativas de un sistema archivístico catalán que recuperase el ACA. En 1982 el Gobierno central y la Generalitat firmaron un convenio de traspasos de archivos, que para la Comunitat Valenciana y Aragón había supuesto la recuperación de sus respectivos archivos territoriales. El ACA fue adscrito a la doble titularidad de Estado y Generalitat, confirmada por la Constitución de 1978 y el Estatuto catalán. Se preveía la creación de un patronato, que tras dos décadas de espera ahora se propone constituir, formado por facultativos de las comunidades afectadas más el Ministerio de Cultura.

La Associació d’Arxivers de Catalunya y la Secció Històrico-Arqueològica del Institut d’Estudis Catalans habían reclamado la gestión por la Generalitat de los fondos privativos del Principado, mientras reconocen que los fondos que afecten a la antigua confederación de manera general sean de titularidad compartida entre las cuatro administraciones territoriales del Estado español que formaron la antigua Corona. En marzo del año pasado la ministra de Cultura, Carmen Calvo, en el contexto del anuncio de la devolución a Cataluña de la documentación de la Generalitat depositada en el Archivo Histórico Nacional-Sección Guerra Civil de Salamanca, comunicó la puesta en marcha inminente del patronato, lo que ahora, por la voluntad de todas las partes, parece llegar a buen puerto.

LOS BORBONES. La desaparición de la Corona de Aragón con el advenimiento de los borbones trasladó el archivo a la Real Audiencia –el Palau de la Generalitat de Barcelona– a principios del siglo XVIII y